

## INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL SOBRE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO DE CUARTA FASE DE LOS SISTEMAS FERROVIARIOS METROPOLITANOS DE GRANADA, MÁLAGA Y SEVILLA.

### ANTECEDENTES

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía presentó con fecha 5 de abril de 2023 los Mapas Estratégicos de Ruido de los Sistemas Ferroviarios Metropolitanos de Granada, Málaga y Sevilla, correspondientes a la cuarta fase de acuerdo a los plazos establecidos en la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

Los mapas estratégicos de ruido permiten evaluar globalmente la exposición al ruido en una zona determinada debido a la existencia de distintas fuentes de ruido, o para poder realizar predicciones globales para dicha zona.

Una vez presentados los documentos se procedió a examinar el contenido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, y en las Instrucciones para la cuarta fase del Ministerio de Transición Ecológica y El Reto Demográfico.

Con fecha 10 de abril de 2023 el Servicio de Calidad del Aire, competente en materia de contaminación acústica, emitió propuesta de informe favorable sobre los citados Mapas estratégicos de Ruido.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo a lo establecido en la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y en el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2002, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, las administraciones competentes habrán de aprobar para cada uno de sus grandes ejes ferroviarios mapas de ruido y sus correspondientes planes de acción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, la Dirección General competente en materia de contaminación acústica emitirá informe vinculante en lo referente a cuestiones de legalidad



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	13/04/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5246TJYNFR3QE7XQ94YGW88N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



respecto de los mapas estratégicos de ruido que excedan el ámbito municipal y de los planes de acción asociados.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, esta Dirección General **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en lo referente a cuestiones de legalidad, el documento Mapas Estratégicos de Ruido de los Sistemas Ferroviarios Metropolitanos de Granada, Málaga y Sevilla, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, en la fecha de la firma digital.  
LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO  
FDO.: María López Sanchís

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	13/04/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5246TJYNFR3QE7XQ94YGW88N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	